

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO: <input type="checkbox"/>					
Visto bueno para la celebración de peleas de gallos, corridas de toros, carreras de caballos o eventos similares que otorga la Dirección de Gobierno Municipal.									
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula		DGM/05			
Es el documento a través del cual se autoriza mediante un visto bueno la celebración de peleas de gallos, corridas de toros, carreras de caballos o eventos similares, siempre y cuando se reúnan y cumplan los requisitos establecidos por la normatividad federal, estatal y municipal según sea el caso.									
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 122 fracciones I y II, 123 fracciones I, II y III y 124 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 9 fracciones II, III, IV, V, VI y VII, 10 fracciones I, II, IV, V, X, XI, XII, XIV, XV, XVIII, XX, XXIII y XXXI, 11, 12, 13, 14 fracciones IV, V, VII y VIII, 32, 33, 34, 35 y 36 de la Ley de Eventos Públicos del Estado de México. Artículos 100, 101 fracciones I, II, III, XII y XIV del Bando Municipal vigente de Ixtlahuaca.							
DOCUMENTO A OBTENER:		Visto bueno				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La señalada en el documento		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB		N/A			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se solicite el visto bueno para llevar a cabo la celebración de peleas de gallos, corridas de toros, carreras de caballos o eventos similares.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Se realiza la inspección y/o verificación del lugar antes y durante el evento público.							
REQUISITOS.				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO.			
PERSONAS FÍSICAS									
Solicitud escrita dirigida al Presidente Municipal				SI	1	Artículo 122 fracciones I y II, 123 fracciones I, II y III y 124 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículos 9 fracciones II, III, IV, V, VI y VII, 10 fracciones I, II, IV, V, X, XI, XII, XIV, XV, XVIII, XX, XXIII y XXXI, 11, 12, 13, 14 fracciones IV, V, VII y VIII, 32, 33, 34, 35 y 36 de la Ley de Eventos Públicos del Estado de México y artículos 100, 101 fracciones I, II, III, XII y XIV del Bando Municipal vigente de Ixtlahuaca.			
Permiso emitido por la Dirección General de Juegos y Sorteos				SI	5				
Documento Certificado por Fedatario Público, que acredite la propiedad legal posesión del inmueble en que se vaya a instalar el palenque				SI	5				
Permiso del dueño del predio particular (en su caso)				SI	1				
Pago de derechos correspondiente emitido por la Tesorería Municipal				SI	1				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
Solicitud escrita dirigida al Presidente Municipal				SI	1	Artículo 122 fracciones I y II, 123 fracciones I, II y III y 124 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículos 9 fracciones II, III, IV, V, VI y VII, 10 fracciones I, II, IV, V, X, XI, XII, XIV, XV, XVIII, XX, XXIII y XXXI, 11, 12, 13, 14 fracciones IV, V, VII y VIII, 32, 33, 34, 35 y 36 de la Ley de Eventos Públicos del Estado de México y artículos 100, 101 fracciones I, II, III, XII y XIV del Bando Municipal vigente de Ixtlahuaca.			
Permiso emitido por la Dirección General de Juegos y Sorteos				SI	1				
Documento Certificado por Fedatario Público, que acredite la propiedad legal posesión del inmueble en que se vaya a instalar el palenque				SI	5				
Permiso del dueño del predio particular (en su caso)				SI	3				
Pago de derechos correspondiente emitido por la Tesorería Municipal				SI	1				
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
N/A				N/A	N/A	N/A			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.- Ingresar la solicitud a la ventanilla de Oficialía de Partes. 2.- Oficialía de partes remite la solicitud a las Direcciones correspondientes para su análisis. 3.- Derivado del análisis realizado a la petición se emite el oficio resolutivo. 4.- Transcurrido el término de los diez días hábiles el ciudadano acude a la Dirección de Gobierno Municipal a recoger su respuesta.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		10 días hábiles							
COSTO:		5 al 10 % del total de los ingresos percibidos		Fundamento Jurídico: Artículo 123 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios					
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Cajas de Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A							

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	El Visto Bueno para llevar a cabo celebraci3n de peleas de gallos, corridas de toros, carreras de caballos o eventos similares, se autoriza si cumple con los requisitos solicitados. No se otorga el trmite si el lugar que solicitan no es viable y no cuenta con los permisos de las autoridades correspondientes.
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica, toda vez que se da respuesta en tiempo y forma.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Direcci3n de Gobierno Municipal				Direcci3n de Gobierno Municipal			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		L.E.P. Emily G3mez Nava					
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Ray3n			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Ixtlahuaca		
C.P.:	50 740	HORARIO Y DÍAS DE ATENCI3N:	Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 hrs.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTR3NICO:		
712	1 22 99 02		303	N/A	gobierno@ixtlahuaca.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCI3N:	N/A				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTR3NICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACI3N ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuántos Vistos Buenos mensuales se pueden obtener?						
RESPUESTA:	Los solicitados de acuerdo a la vigencia del Visto Bueno emitido, pero siempre y cuando la actividad se encuentre regulada por la ley						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuántas personas realizan la inspecci3n y/o verificaci3n antes y durante el evento?						
RESPUESTA:	3 personas						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué autoridad otorga un permiso para evento p3blico?						
RESPUESTA:	Direcci3n General de Juegos y Sorteos						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
Servicio de Ambulancia							
Apoyo con Seguridad para eventos p3blicos							
Autorizaciones y permisos para la utilizaci3n de inmuebles de usos com3n y espacios p3blicos							

ELABOR3:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACI3N:
LIC. EMMANUEL ALEJANDRO TOMAS RUIZ	L.E.P. EMILY G3MEZ NAVA	15/03/2024
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	

